



PROCESO No. 110014003066-2021-00213-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
INCIDENTE DE DESEMBARGO

Bogotá D.C., 01 FEB 2022

En atención a la solicitud, presentada por la señora RUBIELA GUEVARA SANCHEZ, a través de apoderado, relacionada con el levantamiento de las medidas cautelares, por sustracción de materia no se resuelve, dado que, por auto de la misma fecha del cuaderno principal, se da por terminado el proceso por desistimiento tácito y se ordena el levantamiento de las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez
(2)

